

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA- INRC-007-2023
De 30 de enero de 2023.

Por la cual se ordena la inhabilitación de la señora **JENNIFER DOMÍNGUEZ DE GRACIA**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución **DEIA-IRC-100-2022** del 28 de diciembre de 2022, debidamente notificada el 28 de diciembre de 2022, se ordena la inscripción de la señora **JENNIFER DOMÍNGUEZ DE G.**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (fs.30-31);

Que el día 28 de diciembre de 2022, la señora **JENNIFER DOMÍNGUEZ DE G.**, presentó solicitud de inhabilitación del Registro de Consultor Ambiental No. **DEIA-IRC-100-2022**, toda vez que labora en el Ministerio de Ambiente (f. 32);

Que en virtud de lo anterior, se remitió **MEMORANDO-DEIA-299-2912-2022** a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, a fin de que indicara el estatus actual de la señora **JENNIFER DOMÍNGUEZ DE G.** (f. 33);

Que mediante certificación No. **CERT-0044-2023**, recibida el 20 de enero de 2023, la Oficina Institucional de Recursos Humanos, certificó que la señora **JENNIFER DOMÍNGUEZ DE G.**, inició labores en el Ministerio de Ambiente desde el día 17 de abril de 2017 y que la misma ocupa el cargo de **EVALUADOR DE PROYECTOS I** (f.34);

Que el artículo 63, ítem 2, del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, señala que: *“Estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental... 2. Consultores Ambientales que transitoriamente trabajen en proyectos, obras o actividades, coordinados por el Ministerio de Ambiente, que presten servicios profesionales de forma directa o indirecta al Ministerio de Ambiente o cualquier entidad de la Red de Unidades Ambientales Sectoriales...”*;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, establece en el artículo 63-A, lo siguiente:

“Artículo 63-A: ...La inhabilitación se mantendrá mientras no cese el impedimento que la origina. Durante el período de inhabilitación se suspende la vigencia de su registro, el cual se activará una vez finalice su inhabilitación.”

Que de acuerdo a lo citado, lo procedente en este caso, es decretar la inhabilitación de la señora **JENNIFER DOMÍNGUEZ DE G.**, en el Registro de Consultores Ambientales, inscrita de acuerdo a Resolución No. **DEIA-IRC-100-2022** del 28 de diciembre de 2022,

RESUELVE:

Artículo 1. INHABILITAR a la señora **JENNIFER DOMÍNGUEZ DE G.**, en el respectivo Registro de Consultor Ambiental No. **DEIA-IRC-100-2022** del 28 de diciembre de 2022, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, durante el tiempo que dure la razón del impedimento, conforme lo establece la normativa vigente.

Artículo 2. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la señora **JENNIFER DOMÍNGUEZ DE G.**

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **JENNIFER DOMÍNGUEZ DE G.**, que contra la presente Resolución cabe la interposición de Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 4. ADVERTIR a la señora **JENNIFER DOMÍNGUEZ DE G.**, que la presente Resolución surte efecto a partir de la notificación de la presente Resolución.

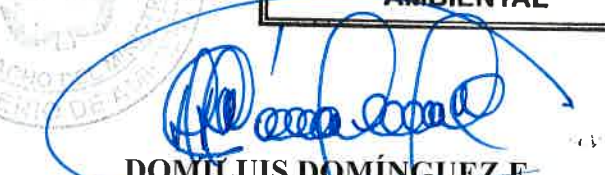
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente.




DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



		MINISTERIO DE AMBIENTE	
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL			
NOTIFICADO PERSONALMENTE			
De:	<u>Resolución DEIA-INRC-007-2023</u>		
Fecha:	<u>31/1/23</u>	Hora:	<u>8:00 am</u>
Notificador:	<u>[Signature]</u>		
Notificado:	<u>[Signature]</u>		



Fecha : 30 de enero de 2023

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

☐ URGENTE

☐ Dar su aprobación

☐ Resolver

☐ Procede

☐ Dar su Opinión

☐ Informarse

☐ Revisar

☐ Discutir conmigo

☐ Encargarse

☐ Devolver

☐ Dar Instrucciones

☐ Investigar

☐ Archivar

Por este medio remitimos para su consideración y firma, Resolución por la cual se inhabilita a JENNIFER DOMÍNGUEZ DE GRACIA, en el Registro de Consultores Ambientales; así como su expediente (1 tomo).

Ref. DEIA.

Adjunto: lo indicado.



AGA/rse

[Handwritten signature]

MEMORANDO-DEIA-035-2023

PARA: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Inhabilitación en el registro de consultores.

FECHA: 30 de enero de 2023

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rubrica resolución, mediante la cual se inhabilita en el registro de consultores a la señora JENNIFER DOMÍNGUEZ.

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente administrativo (Con un total de 34 fojas).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ 

MIN. DE AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
2023 ENE 30 9:11AM



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Fecha : 30 de enero de 2023.

Para : Sec General

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

☐ URGENTE

☐ Dar su aprobación

☐ Resolver

☐ Procede

☐ Dar su Opinión

☐ Informarse

☐ Revisar

☐ Discutir conmigo

☒ Encargarse

☐ Devolver

☐ Dar Instrucciones

☐ Investigar

☐ Archivar

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y
rúbrica resolución mediante la cual se resuelve la solicitud de
inhabilitación en el registro de consultores de la señora Jennifer
Domínguez.

Se adjunta expediente administrativo, el cual consta de 34 fojas.

DDE/vm



MIN. DE AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL

2023 ENE 30 9:11AM

francu

R

Fecha : 30 de enero de 2023.

Para : Sec General

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

☐ URGENTE

☐ Dar su aprobación

☐ Resolver

☐ Procede

☐ Dar su Opinión

☐ Informarse

☐ Revisar

☐ Discutir conmigo

☒ Encargarse

☐ Devolver

☐ Dar Instrucciones

☐ Investigar

☐ Archivar

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y
rúbrica resolución mediante la cual se resuelve la solicitud de
inhabilitación en el registro de consultores de la señora Jennifer
Domínguez.

Se adjunta expediente administrativo, el cual consta de 34 fojas.



DDE/ym

MIN. DE AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL

2023 ENE 30 9:10AM

Francis

MEMORANDO-DEIA-035-2023

PARA: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente

DE: **DOM LUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Inhabilitación en el registro de consultores.

FECHA: 30 de enero de 2023

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rubrica resolución, mediante la cual se inhabilita en el registro de consultores a la señora JENNIFER DOMÍNGUEZ.

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente administrativo (Con un total de 34 fojas).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ 

MIN. DE AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL
2023 ENE 30 9:10AM



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Fecha : 24 de enero del 2023

Para : Asesoría Legal/Arelis/Yarelis

De: DEIA/DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Pláceme atender su petición

De acuerdo

☐ URGENTE

☐ Dar su aprobación

☐ Resolver

☐ Procede

☐ Dar su Opinión

☐ Informarse

☐ Revisar

☐ Discutir conmigo

☒ Encargarse

☐ Devolver

☐ Dar Instrucciones

☐ Investigar

☐ Archivar

Remitimos expediente administrativo de la señora Jennifer Patricia Domínguez. Solicitando elaboración de Resolución de Inhabilitación en el Registro de Consultores Ambientales. La señora Jennifer P. Domínguez con registro DEIA-IRC-100-2022, solicitó el día 28 de diciembre de 2022 que se le inhabilite del Registro de Consultores Ambientales, conforme a lo que establece el artículo 63 del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, ya que, la consultora se encuentra actualmente laborando en el Ministerio de Ambiente.

El expediente consta de 34 fojas.

DDE/jlh/acc

acc *por Astillero P.* *24/1/2023*



Paralelo
25/1/23
12:12 p.m.

Panamá, 19 de enero 2023
Cert-0044-2023

34

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Alisson</i>	
Fecha: <i>20/1/23</i>	
Hora: <i>3:24 pm</i>	

A QUIEN CONCIERNE

EL suscrito Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos
del Ministerio de Ambiente

CERTIFICA:

Que la señora **JENNIFER DOMINGUEZ DE GRACIA**, con cédula de identidad personal N°8-829-832, inició labores en el Ministerio desde el día 17 de abril de 2017 a la fecha, como **Personal de inversión**.

Con el Cargo de **EVALUADOR DE PROYECTOS I**, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, con planilla N° 180 y posición N°70969.

Actualmente la señora **DOMINGUEZ DE GRACIA**, labora en nuestro Ministerio.

Atentamente,

[Firma]

ING. CESAR CASTRO

Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos



CC/MA/la

Albrook , Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEIA -299-2912-2022

PARA: CESAR CASTRO
Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE RELACIÓN LABORAL

FECHA: 29 de diciembre de 2022

En atención al Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, en el artículo 63, el cual dicta la Inhabilitación de Consultores Ambientales de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, indicamos lo siguiente:

La Consultora Ambiental, **Jennifer P. Domínguez De Gracia**, notificada de la Resolución de Inscripción **DEIA-IRC-100-2022**, del 28 de diciembre de 2022, presenta nota en la Dirección de Impacto Ambiental, recibida el día 238 de diciembre de 2022, solicitando que se le inhabilite en el Registro de Consultores Ambientales, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, ya que, actualmente labora en el Ministerio de Ambiente.

Por lo antes mencionado, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, solicita directamente a las oficinas de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente, la emisión de una certificación que sustente o compruebe la relación laboral directa o indirecta de la señora **Jennifer P. Domínguez De Gracia** con cédula de identidad personal No **8-829-832**.

Adjunto copia de nota de Solicitud de Inhabilitación al Registro de Consultores Ambientales de la Consultora Ambiental **Jennifer P. Domínguez De Gracia**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/MJVQ/acc
DDE

Suleys
DIRH30/DEC/22 11:16AM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá 28 de diciembre de 2022

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Estimado Ing. Domínguez:

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludo y éxito en sus labores diarias. En cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, que establece lo siguiente en su artículo 63, específicamente:

Estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental:

“Los profesionales o técnicos que sean funcionarios del Ministerio de Ambiente, que trabajen en proyectos, obras o actividades, coordinadas por el Ministerio de Ambientes o la Red de Unidades Ambientales Sectoriales de cualquier entidad estatal”.

Dado que actualmente laboro en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, solicito de manera formal mi inhabilitación del Registro de Consultores Ambientales, que administra la Dirección de Evaluación, específicamente el registro de inscripción emitido a través de la Resolución DEÍA-IRC-100-2022.

De ante mano agradezco la disponibilidad y atención brindada,
Atentamente


Jennifer Domínguez

Cédula: 8-829-832

Celular: 6074-7888

Correo: Jennifer_p05@hotmail.com / jpdominguez@gmail.com

